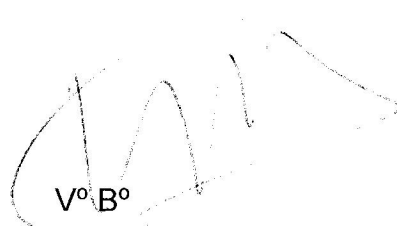


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Óscar GAMAZO MICÓ y Don Jaime Miguel MATEU ISTÚRIZ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Atendiendo a contestación en la respuesta del Gobierno, registrada fuera de plazo para su contestación, con número de entrada del Registro General del Congreso de los Diputados 98781 de fecha 10 de marzo a las preguntas escrita presentadas el 01/02/2021 con número de registro de entrada en el Registro General del Congreso de los Diputados 84842 y 84843 y expediente 184/34321 y 184/34321, ¿Son ciertos los ingresos económicos facilitados por el Gobierno en sus respuestas de 10 de marzo en contestación a las preguntas referidas al volumen total recaudado en los ejercicios 2019 y 2010 por la Jefatura Central de Tráfico en concepto de la tasa pública aplicable para la obtención del permiso de conducir de cualquier clase, previa realización de exámenes o por canje que requiera la realización de pruebas prácticas de conducir?

Madrid, 16 de marzo de 2021



VºBº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:
LOS DIPUTADOS

